



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 34-2026 Conformacion consorcio calle Los Arces

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 34/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 53 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 34/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción la conformación de un Consorcio para la realización de cordón cuneta en calle Los Arces entre Jorge Heinze y Los Plátanos.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a Catastro, a Administración Financiera y Tributaria, a Dirección de Obras Públicas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.05.18 10:37:23 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.05.18 10:37:28 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: APROBACION CONSORCIO Calle Los Arces

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 13 de Mayo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. **ECLESSIA Evangelina**, DNI N° 32.722.137 de calle Los Arces entre Jorge Heinze y Los Plátanos de la ciudad de Crespo, bajo el Expediente N° **11.957/26**, y.

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por el suscribiente y vecinos, solicitan la excepción al Artículo 4º, de la Ordenanza Municipal N°26/17, donde se establece que *“Se considerarán los pedidos de conformación de Sociedades de Frentistas cuando los mismos representen, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de la extensión lineal que comprende la obra, computadas ambas aceras sin tener en cuenta las bocacalles. El cómputo respectivo se realizará sobre la base del Catastro Municipal, a la fecha de presentación de la solicitud”*.

Que el planteo se presenta dada la dificultad que los frentistas no llegan al porcentaje exigible por ordenanza ya que un vecino no está interesado en estas mejoras estando en el 73%.

Que la aprobación mejorará el mantenimiento de la arteria sumado a ello que pueden ejecutar correctamente los desagües pluviales domiciliarios y los ingresos vehiculares.

Que analizado en la Comisión de Planeamiento y luego en Comisión General, se decide otorgar dicha autorización.

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N°26/17 en su Artículo 5°, corresponde que, verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados por la normativa citada, el Departamento Ejecutivo acepte la solicitud de los frentistas a través de la emisión del correspondiente decreto.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar por vía de excepción la conformación del consorcio para la realización de cordón cuneta en calle Los Arces entre Jorge Heinze y Los Plátanos, Manzanas N° 504 y N° 509 de la ciudad de Crespo. Dejando constancia que para el inicio de obra deberá contar con el porcentaje estipulado de cancelación.

ARTICULO 2°: Informar a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente y Secretaría de Economía, Hacienda y Producción.

ARTICULO 3°: Notifíquese con copia de la presente a los solicitantes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.05.14 11:42:49 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.05.14 11:43:32 ART
Location: Crespo